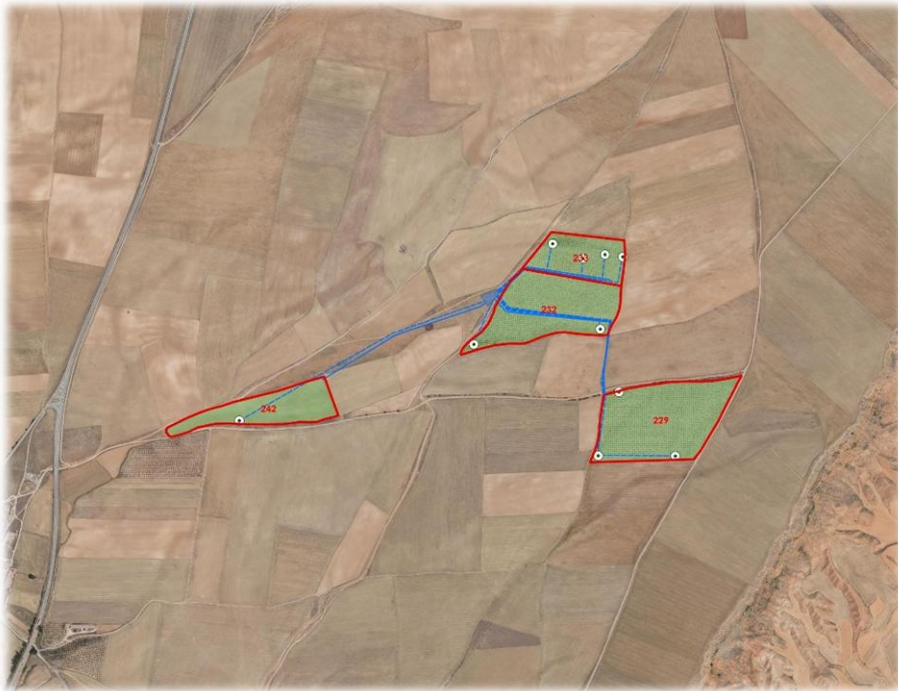


DOCUMENTO DE SÍNTESIS

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE
28,87 HAS EN LAS PARCELAS 229, 232,
233 Y 242 DEL POLÍGONO 501 DEL T.M.
DE PERALES DEL ALFAMBRA (TERUEL)



Promotores:

Joaquín Ferrer Fuertes (NIF 18.436.402S)

Florentina Ferrer Morte (NIF 18.367.592E)

C / Mesón, 2

44163 Perales del Alfambra



666442591

ferrermanuelluis@gmail.com

Marzo 2026

INDICE

1. Introducción 3

2. Objeto 3

3. Descripción del emplazamiento..... 3

 3.1. Localización geográfica..... 3

 3.2. Aspectos generales y singulares de la ubicación 4

4. Descripción del proyecto 5

 4.1. Situación actual 5

 4.2. Situación proyectada 6

 4.2.1. Pozos..... 6

 4.2.2. Caseta de mandos 7

 4.2.3. Balsa de riego..... 7

 4.2.4. Zanjeado de tuberías 8

 4.2.5. Instalación del riego 9

 4.3. Consumo de recursos naturales 10

5. Aspectos ambientales 11

 5.1. Vertido..... 11

 5.2. Residuos 11

 5.3. Emisiones 11

6. Medidas preventivas y correctoras propuestas 12

7. Resumen de los potenciales impactos del proyecto y valoración 22

8. Impactos residuales y medidas compensatorias 23

9. Conclusiones 24

1. INTRODUCCIÓN

El objeto de este estudio es el proyecto de transformación de secoano en regadío de 28,87 has en las parcelas 229, 232, 233 y 242 del polígono 501 del T.M. de Perales del Alfambra (Teruel).

El promotor pretende efectuar la puesta en regadío de un total de 28,87 hectáreas de tierra cultivada de encina trufera, con sistema de microaspersión. El agua procederá de diez pozos, para los que se ha solicitado concesión de aguas subterráneas, que bombearán el agua a una balsa a construir en la parcela 240 del polígono 501, con capacidad para 9.000 m³, y desde esta balsa se regarán las 4 parcelas.

Los promotores del proyecto son:

Joaquín Ferrer Fuertes (NIF 18.436.402S) y Florentina Ferrer Morte (NIF 18.367.592E)

C / Mesón, 2

44163 Perales del Alfambra

2. OBJETO

La redacción y entrega de este Estudio de Impacto Ambiental Ordinario tiene como objetivo final obtener la autorización para llevar a cabo este proyecto.

El objeto del Estudio de Impacto Ambiental es identificar los riesgos ambientales que pueda generar la construcción de una edificación en el medio ambiente, así como las alternativas y posibles mejoras técnicas disponibles que se puedan llevar a cabo, para minimizar el impacto generado por la misma durante su ejecución y su actividad.

3. DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

3.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

La actuación se ubica en las parcelas 229, 232, 233 y 242 del polígono 501, del término municipal de Perales del Alfambra (Teruel), perteneciente a la comarca "Comunidad de Teruel". El término municipal linda al norte con Cañada Vellida, Fuentes Calientes y Rillo, al este con Galve, al sur con Orrios y Alfambra y por el oeste con Visiedo.

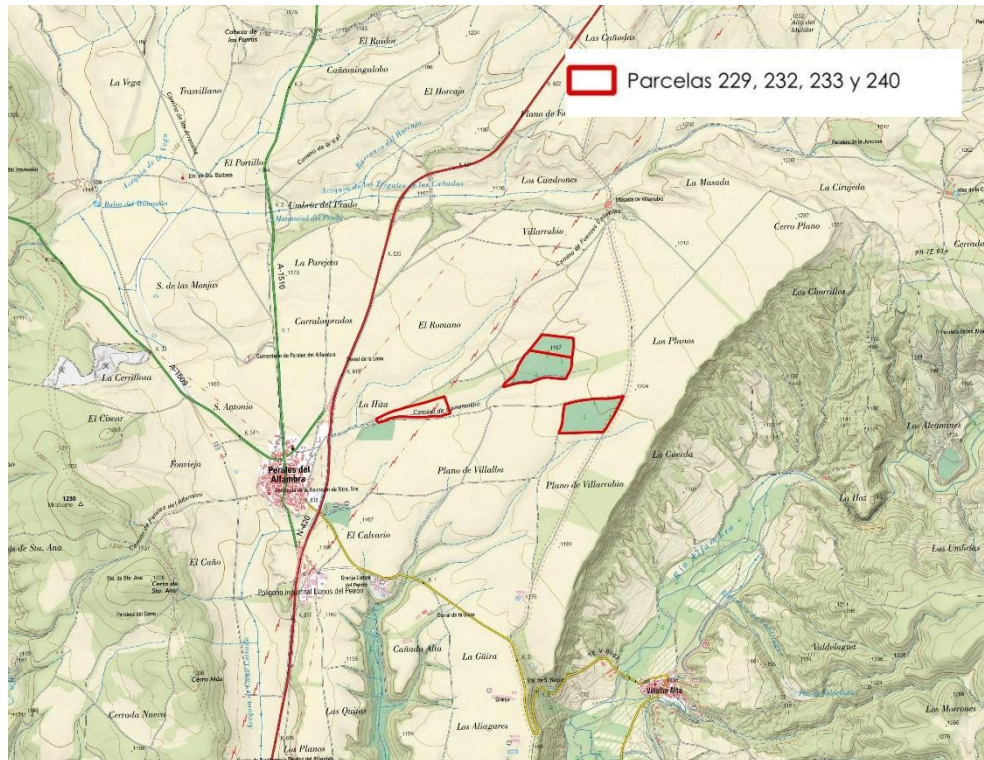


Figura 1. Situación y emplazamiento del proyecto

Las parcelas de estudio se sitúan entre 600 y 2.000 m de distancia de la localidad de Peralas del Alfambra (Teruel). Las coordenadas UTM del centroide de estas parcelas (según Datum ETRS 89 Huso 30), X: 671.010 e Y: 4.500.769.

El acceso rodado a las parcelas se realiza a través de una pista agrícola en buen estado (camino de Carramolino), con firme en tierra, que parte del propio núcleo de Peralas del Alfambra. Se trata de caminos de tránsito muy escaso o prácticamente nulo, exclusivamente de acceso a parcelas.

La actuación se desarrolla en el término municipal de Peralas del Alfambra (Teruel).

La figura de planeamiento vigente en el municipio es el Proyecto de Delimitación de Suelo de Peralas del Alfambra. La actuación se ubica sobre suelo clasificado como Suelo No Urbanizable Genérico.

3.2. ASPECTOS GENERALES Y SINGULARES DE LA UBICACIÓN

- Zona de alto riesgo de incendio forestal Tipo 5 y Tipo 7 según la Orden DRS/1521/2017, de 17 de julio, por la que se clasifica el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón en función del riesgo de incendio forestal y se declaran zonas de alto y de medio riesgo de incendio forestal.
- El proyecto se encuentra dentro del ámbito de protección del cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) según el Decreto 60/2023, de 19 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el cangrejo de río ibérico (*Austropotamobius pallipes*) y se aprueba un nuevo plan de recuperación. También se incluye dentro de su área crítica.
- El proyecto se encuentra dentro del ámbito de protección del al-arba, *Krascheninnikovia ceratoides* (L.) *gueldenst*, según Decreto 93/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el al-arba, *Krascheninnikovia ceratoides* (L.) *gueldenst*. y se aprueba el Plan de Conservación.

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CÓD. DOC.	DS_TRPA-26
		FECHA	Marzo 2026
TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE 28,87 HAS EN LAS PARCELAS 229, 232, 233 Y 242 DEL POLÍGONO 501 DEL T.M. DE PERALES DEL ALFAMBRA (TARAGONA)			

- El proyecto se desarrolla sobre un área con presencia significativa de aves esteparias, en particular, sisón común (*Tetrax tetrax*), avutarda (*Otis tarda*) y ganga ortega (*Pterocles orientalis*).
- El proyecto no afecta a ningún espacio natural protegido de la Red Natural de Espacios Protegidos de Aragón ni a ningún Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.
- El proyecto se ubica parcialmente sobre la ZEPA ES0000304 "Parameras de Campo Visiedo".
- La zona de estudio se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en tendidos eléctricos de alta tensión.
- Una de las parcelas de proyecto, la 229, limita con la vía pecuaria "Cañada Real de Orrios a Fuentes Calientes".
- El proyecto, según la información disponible, no se desarrolla sobre ningún hábitat de interés comunitario de acuerdo a la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1. SITUACIÓN ACTUAL

Los promotores han presentado ante la Confederación Hidrográfica del Júcar una solicitud de concesión de aguas subterráneas con 10 tomas para riego de apoyo de carrascas truferas mediante microaspersión.

En el documento "Proyecto de concesión" se numeran estos pozos del 1 al 10. Se incluye este proyecto como ANEXO I.

Los promotores tienen inscrito un aprovechamiento de aguas en la sección B del Registro de Aguas, dentro de la parcela 232 del polígono 501, con número de expediente 2014-IP-1153 (pozo 10). Este pozo se encuentra instalado y en funcionamiento. Está legalizado para riego de apoyo de carrascas truferas en una superficie de 9 has.

Además, tienen inscrito un aprovechamiento de aguas en la sección B del Registro de Aguas, dentro de la parcela 242 del polígono 501, con número de expediente 2022-IP-0722 (pozo 9) este pozo se encuentra instalado, pero no está en funcionamiento. Está legalizado para riego de apoyo de carrascas truferas en una superficie de 4,7 ha.

Estos dos pozos, junto con los 8 sondeos restantes que tienen tramitados les permitirán regar hasta 28,8757 hectáreas de terreno cultivado de carrascas truferas (o pendiente de plantado), con un volumen anual de agua necesario de 28.875,7 m³/año.

Puesto que el volumen de agua necesario es superior a 7.000 m³/año y el caudal máximo instantáneo entre las 10 tomas es de 7,05 l/s, superior a 4l/s, se ha solicitado la pertinente concesión.

Según el SIGPAC los usos para las parcelas son:

Tabla 1. Resumen de categorías SIGPAC en las parcelas de proyecto

Parcela	Uso SIGPAC	Superficie (ha)	%
229	FO - Forestal	105.417,09	36,3
232	FO - Forestal	90.062,52	31,0
233	FO - Forestal	44.360,39	15,3
242	TA - Tierras arables	50.670,03	17,4
Total		290.510,05	100,00

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CÓD. DOC.	DS_TRPA-26
		FECHA	Marzo 2026
TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE 28,87 HAS EN LAS PARCELAS 229, 232, 233 Y 242 DEL POLÍGONO 501 DEL T.M. DE PERALES DEL ALFAMBRA (TERUEL)			

La plantación de encina (*Quercus ilex*) micorrizada con *Tuber melanosporum* ya se ha realizó en el 2007 en las parcelas 229, 232 y 233, con un marco de plantación de 6 x 6 m.

En la parcela 242 estaba prevista la plantación en fechas próximas, principio del 2026.

Las parcelas tienen una topografía llana, con muy ligera pendiente, que oscila entre 2,4% y el 3,2% y carecen de construcciones.

El entorno de la parcela es un entorno eminentemente agrícola, donde predominan los cultivos herbáceos en secano, salpicados por pequeñas áreas residuales de pasto o matorral. Algunas parcelas se han plantado recientemente con encinas micorrizadas.

4.2. SITUACIÓN PROYECTADA

El promotor pretende efectuar la puesta en regadío de un total de 28,87 hectáreas de tierra cultivada de encina trufera, con sistema de microaspersión. El agua procederá de los pozos citados, que bombearán el agua a una balsa a construir en la parcela 240 del polígono 501, cuyo centroide estará en las coordenadas UTM, huso 30 X: 670.584 Y: 4.501.135, con capacidad para 9.000 m³, y de esta balsa se regarán las 4 parcelas.

4.2.1. Pozos

Todos los bombeos se realizarán con energía solar, mediante placas solares. Los sondeos ya están realizados y entubados, restando la instalación del equipo de bombeo de cada pozo, las tuberías de impulsión desde los pozos hacia la balsa de acumulación, las tuberías de distribución de agua por los sectores de riego y finalmente, el amueblamiento de parcela con tuberías superficiales de polietileno y microaspersores en las encinas. También está pendiente de construcción la balsa de acumulación de aguas.

Los pozos se ubican y tienen las siguientes características, con indicación del diámetro y longitud de la tubería que llevará el agua desde los pozos a la balsa:

Tabla 2. Características pozos y tubería a balsa. Fuente: Proyecto de concesión

Nº	Parc.	Prof. (m)	∅ perf. (mm)	Bomba cv	Q _{max inst.} (l/s)	V _{max año} m ³ / año	UTM X	UTM Y	Tub (mm)	Long. (m)
1	232	30,4	200	0,4	0,33	1.352	671.199	4.500.872	PE 32	365,38
2	233	30,4	200	0,8	0,85	3.481	671.215	4.501.127	PE 40	450,09
3	233	22	200	0,2	0,33	1.352	671.036	4.501.164	PE 25	272,36
4	229	46	200	0,8	0,38	1.556	671.263	4.500.657	PE 32	693,11
5	229	46	200	0,8	0,38	1.556	671.192	4.500.439	PE 32	842,58
6	229	52,8	200	2,45	0,65	2.662	671.456	4.500.438	PE 32	1112,57
7	233	42,6	200	0,8	0,65	2.662	671.276	4.501.119	PE 32	499,83
8	233	41,5	200	0,8	0,35	1.434	671.140	4.501.114	PE 32	355,72
9	242	74	200	5,43	2,8	11.468	669.963	4.500.559	PE 63	992,57
10	232	80	200	0,2	0,33	1.352	670.766	4.500.820	PE 32	171,86

Se construirá una arqueta en el brocal de cada sondeo para la ubicación de válvulas, ventosas y suspensión del grupo, sarta de elevación y apoyos para el anclaje de tuberías y piezas especiales de la impulsión y tubo portasondas. Además, se instalará un contador volumétrico tipo Woltmann en cada arqueta. Las bombas solares serán de marca

Lorentz PS2, de diversas potencias en función de las características de cada pozo y distancia a la balsa.

4.2.2. Caseta de mandos

Se construirá una caseta donde se alojará el filtro y los elementos de programación y automatización del riego, además del grupo electrógeno y su depósito de combustible. Se tratará de una caseta de obra, de 5,00x3,00 m, construida con solera de hormigón, paredes de fábrica de bloque de hormigón revestido, puerta de acceso de 150 cm de anchura y cubierta de panel sándwich de chapa prelacada.

4.2.3. Balsa de riego

La balsa se ejecutará en la parcela 240, por donde discurren también las tuberías de conexión.

La balsa se ejecutará excavada en el terreno, de forma que las tierras extraídas sirven para formar un talud alrededor e incrementar la capacidad optimizando la excavación. Esta balsa se impermeabiliza con lámina de Polietileno de Alta Densidad sobre una capa de lámina geotextil. Previo a la impermeabilización se le instala una toma de llenado, otra de fondo y un aliviadero.

La obra requiere un movimiento de tierras total calculado de 3.660 m³ de excavación y de 3.780 m³ de extendido, relleno y compactado (terraplén). La topografía de la finca en el lugar donde se ubica la balsa es llana. La forma de la balsa se ha realizado adaptándola al lindero de la parcela y a la disposición de las encinas. Se ha optimizado la forma y profundidad de los taludes para que el volumen de excavación equivalga al de terraplenado, de forma que prácticamente no haya que traer tierras de otros lugares.

La balsa ocupará 3.750 m² entre el vaso y los taludes de sujeción. Los taludes se han calculado para una pendiente 1/1, teniendo una altura sobre la rasante de 2,50 m, una anchura de coronación de 3,00 m y una profundidad de 5,00 m desde la coronación.

La forma será trapezoidal y se mantendrá un resguardo de 25 cm entre la lámina de agua y el borde de la coronación. La capacidad total será de 9.000 m³ y la capacidad útil de 8.700 m³.

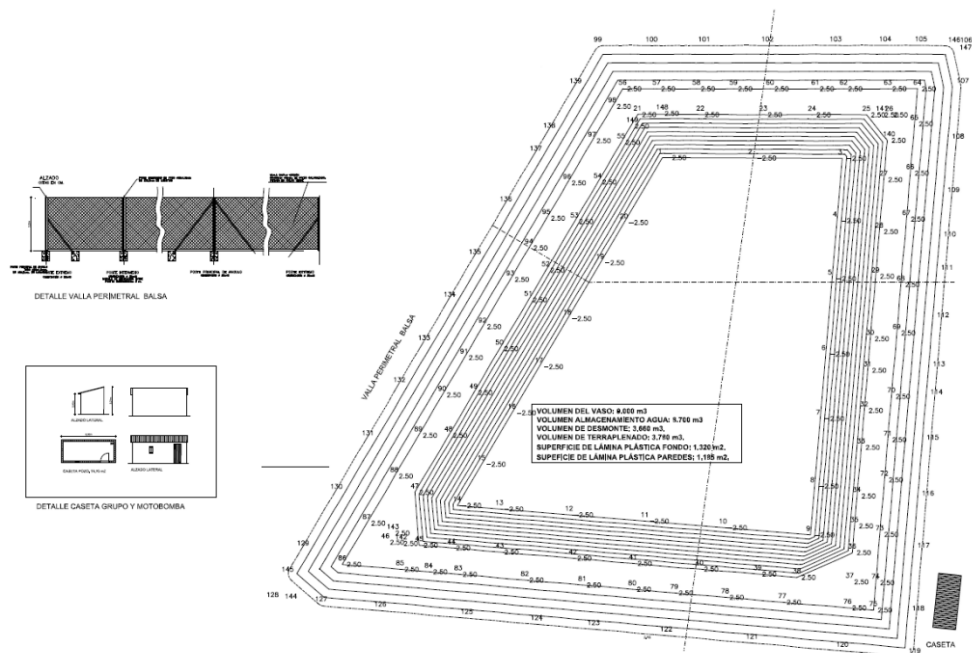


Figura 2. Balsa de acumulación de agua

4.2.4. Zanjeado de tuberías

Las tuberías de distribución de agua desde los pozos hasta la balsa se realizan mediante inyectado con tractor y rejón, dado que se trata de diámetros pequeños y permiten este tipo de instalación. Todas las conducciones se realizan por el interior de la finca o a través de terrenos municipales, caminos y fincas yermas, no realizando movimiento de tierras.

La distribución de tuberías de riego desde la balsa hasta los sectores de riego se realizará excavando una zanja de al menos 40 cm de profundidad sobre la tubería, con extracción de tierras a los bordes, instalación de la tubería y posterior relleno y compactado.



Figura 3. Esquema tipo zanja

En resumen, la longitud de tubería inyectada desde los pozos hasta la balsa se ha calculado supone un total de 5.766,96 m y las tuberías de impulsión enterradas, 1.761 m.

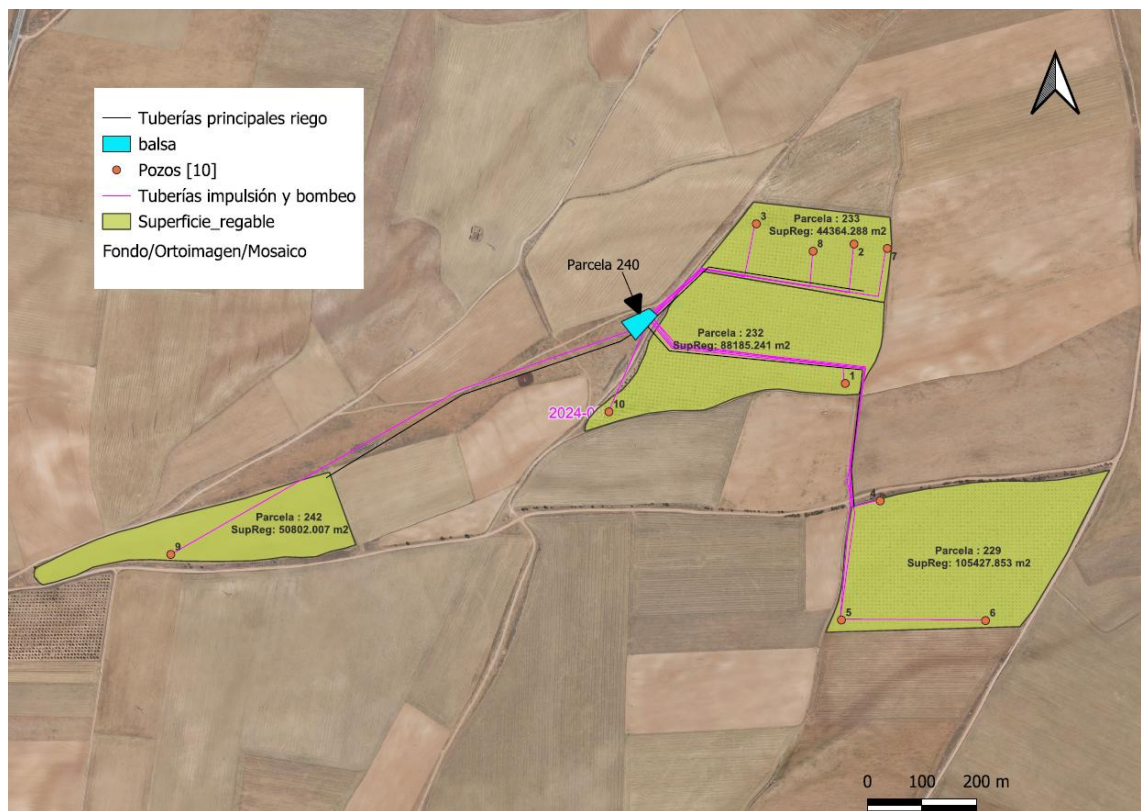


Figura 4. Parcelario, pozos, tuberías de llenado de la balsa y tuberías de impulsión

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CÓD. DOC.	DS_TRPA-26
		FECHA	Marzo 2026
TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE 28,87 HAS EN LAS PARCELAS 229, 232, 233 Y 242 DEL POLÍGONO 501 DEL T.M. DE PERALES DEL ALFAMBRA (TERUEL)			

4.2.5. Instalación del riego

La cobertura de riego por microaspersión precisará de:

- Un elemento filtrante que se instalará en el edificio de control de mandos y estará compuesto por filtros de mallas automáticos.
- Una válvula hidráulica en la entrada de cada módulo (conjunto de emisores de riego que funcionan al mismo tiempo) comandada por una llave de tres vías, la cual puede ser accionada manualmente con tres posiciones (open, close, auto), la tercera se corresponde al modo automático.
- Una red de tuberías de distintos diámetros (75-110mm) que variarán en función del caudal que transporten y que definirán los sectores de riego. Esta se encuentra totalmente enterrada a mayor profundidad que la de labor de los aperos (40 cm máximo), saliendo solo a superficie el lateral de riego que será Polietileno de 20mm de diámetro nominal al que se pincharán los microtubos y se acoplarán a los microaspersores.
- Un programador de riego que controlará el conjunto del equipo de riego y estará instalado en el edificio de mandos.

Las tuberías principales de los sectores circularán enterradas por el borde de la finca, al inicio de las líneas de árboles y de ellas saldrán las secundarias y los laterales de riego superficiales. Circularán junto a los troncos de los árboles y se instalarán 2 microaspersores por cada árbol, regando un área semicircular alrededor del tronco cada uno.

Este tipo de disposición es el que mejor aprovecha el agua, pues la uniformidad de distribución del agua es fundamentalmente en la zona donde crecen las trufas y no fuera de ellas, para evitar el crecimiento de malas hierbas.

Se usarán microaspersores para un caudal de 66 l/h, de material plástico, con soporte de polietileno pinchado al terreno y microtubo de agua pinchado a los laterales de riego.

La red de parcela se inicia en la caseta, mediante la unión de la tubería procedente del pozo con la tubería primaria (previos elementos filtrantes y derivaciones de maniobra). Esta tubería primaria de PE será inicialmente de diámetro 110 mm a 75 mm, reduciendo el diámetro según la distancia al inicio y el caudal a suministrar y que conducirán el agua hasta las tuberías principales, de PE32 y de estas a los laterales de riego, de PE20 o 16 mm.

Se efectuará la automatización del sistema de riego, que consiste en la apertura y cierre automático de los sectores de riego en los momentos y con la duración determinados previamente en un programador de riego.

Los elementos responsables de la automatización son las válvulas hidráulicas de sector, el programador de riego y los solenoides, actuando de la siguiente manera: Los datos de inicio y duración del riego en cada sector se introducen en el programador. Este actúa sobre las válvulas hidráulicas a través de los solenoides, que reciben las señales eléctricas del primero y las transforman en órdenes hidráulicas a las válvulas, conectando para ello el hidrante con la cámara superior de la válvula de sector (cierre), o ésta con el drenaje del solenoide (apertura), mediante microtubos de 8*5,5 mm. El programador y los solenoides se colocarán en edificio de control de mandos.

En un mismo bloque de riego, la diferencia de presión entre el microaspersor más próximo al hidrante (el más favorable) y el más alejado (el más desfavorable) no debe ser superior del 20% para evitar que la uniformidad de reparto en el sistema se vea muy afectada.

Se realizarán siempre riegos nocturnos, ya que la velocidad del viento nocturno suele ser menor y las pérdidas por evaporación también disminuyen, lo cual redundará en la eficiencia del sistema de riego.

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CÓD. DOC.	DS_TRPA-26
		FECHA	Marzo 2026
TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE 28,87 HAS EN LAS PARCELAS 229, 232, 233 Y 242 DEL POLÍGONO 501 DEL T.M. DE PERALES DEL ALFAMBRA (TERUEL)			

El movimiento de tierras necesario para la instalación de las tuberías dependerá en gran medida del diseño hidráulico que se realice y de la sectorización que se convenga.

4.3. CONSUMO DE RECURSOS NATURALES

Electricidad y combustible

La electricidad para el bombeo del agua se generará mediante placas solares. Cada pozo dispondrá del número de placas necesarias (ver tabla) para aspirar el agua e impulsarla hacia la balsa que se ubicará en la parcela 240. Por este motivo, no se generarán emisiones debidas al bombeo ni a la impulsión de los pozos a la balsa.

Para impulsión del riego, desde la balsa a los sectores de riego se precisará energía eléctrica procedente de un grupo electrógeno con motor diésel Deutz y un alternador Stamford de 40 KWa acoplado a la electrobomba.

Respecto al consumo energético del equipo, se considera que para un consumo anual de 28.900 m³, teniendo en cuenta que la bomba es capaz de extraer 30 m³/h, deberá funcionar 964 h/año. Puesto que el sistema tiene una potencia de es de 40 kWa, considerando un consumo de 7,4 l/h al 75% de régimen de funcionamiento a 1500 rpm (según tablas fabricante) hará falta un consumo anual eléctrico medio de 7.133,60 litros de gasóleo al año.

Agua

El suministro de agua para el riego se va a obtener de las aguas subterráneas, a través de los 10 pozos descritos.

Las necesidades de agua se resumen como:

- Necesidades hídricas anuales: 100 l / m² (25 l / m² en junio, julio, agosto y septiembre), es decir 1.000 m³ / ha.
- Volumen máximo anual solicitado: 28.875,7 m³ / año.
- Volumen mes de máxima necesidad: 7.219 m³
- Distribución volúmenes:

Tabla 3. Volúmenes por toma

Nº	Volumen (m ³)	%
1	338	5
2	870	12
3	338	5
4	389	5
5	389	5
6	666	9
7	666	9
8	358	5
9	2.867	40
10	338	5

- Caudal máximo instantáneo entre las 10 tomas: 7,05 l/s, a razón de 31 días al mes y 9,18 horas de funcionamiento del bombeo solar al día.

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CÓD. DOC.	DS_TRPA-26
		FECHA	Marzo 2026
TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE 28,87 HAS EN LAS PARCELAS 229, 232, 233 Y 242 DEL POLÍGONO 501 DEL T.M. DE PERALES DEL ALFAMBRA (TERUEL)			

4.4. ASPECTOS AMBIENTALES

4.4.1. Vertido

No se generará ningún tipo de vertido de aguas residuales durante la actividad a desarrollar.

4.4.2. Residuos

Durante las obras, los residuos que se generen serán almacenados temporalmente en la zona de obra, en función de su naturaleza, hasta que la empresa constructora los entregue a gestor autorizado. Para ello, se habilitará una zona de almacenamiento temporal de residuos.

Durante la fase de explotación se podrán general residuos por los trabajos de mantenimiento o envases de productos fitosanitarios, etc para el manejo de la plantación. Se gestionarán adecuadamente por gestor autorizado.

4.4.3. Emisiones

Las emisiones más relevantes procederán de la fase constructiva (ruidos y vibraciones, partículas y gases de combustión procedentes de la maquinaria), aunque también se generarán emisiones durante la fase de operación, asociada al consumo de combustible durante los trabajos agrícolas.

En la fase de explotación, además se usará el grupo electrógeno para la impulsión de la balsa hacia los sectores de riego.

Para lo 7.133,6 litros de gasóleo al año estimados, se indica el cálculo de las emisiones por la combustión del motor, según la tabla de factores de emisión del MITECO para el año 2018, que ascienden a:

CO₂: 7.133,60 l * 2,508 kg/l: 17.891,00 kg

CH₄: 7.133,60 l * 0,050 kg/l: 356,68 kg

N₂O: 7.133,60 l * 0,104 kg/l: 741,90 kg.

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL		CÓD. DOC.	DS_TRPA-26
			FECHA	Marzo 2026
TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE 28,87 HAS EN LAS PARCELAS 229, 232, 233 Y 242 DEL POLÍGONO 501 DEL T.M. DE PERALES DEL ALFAMBRA (TERUEL)				

5. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS PROPUESTAS

Para cada uno de los factores afectados que han sido identificados y valorados, se propone una serie de medidas preventivas y correctoras, diferenciando las llevadas a cabo en fase de construcción, fase de funcionamiento de la actividad –actividad residencial- y fase de desmantelamiento

ASPECTOS	FASE DE CONSTRUCCIÓN		FASE DE EXPLOTACIÓN		FASE DE DESMANTELAMIENTO	
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos
ATMÓSFERA. CAMBIO CLIMÁTICO	La velocidad de vehículos y maquinaria será limitada a 20km/h Se evitará la producción de polvo mediante el riego periódico de las zonas y materiales pulverulentos.	Mantenimiento de vehículos para comprobar que no se producen más emisiones contaminantes de lo normal, por problemas de combustión. Maquinaria con ITV vigente.	Se limitará la velocidad de acceso a la explotación. Se harán revisiones periódicas por personal autorizado del equipo eléctrico que pudieran ocasionar un impacto atmosférico por situaciones accidentales.	Mantenimiento de vehículos para comprobar que no se producen más emisiones contaminantes de lo normal, por problemas de combustión. Vehículos con ITV actualizada.	La velocidad de vehículos y maquinaria será limitada a 20km/h Se evitará la producción de polvo mediante el riego periódico de las zonas y materiales pulverulentos.	Mantenimiento de vehículos para comprobar que no se producen más emisiones contaminantes de lo normal, por problemas de combustión. Maquinaria con ITV vigente.
RUIDOS Y VIBRACIONES	Se comprobará que la maquinaria ruidosa cuente con marcado CE e indicaciones de nivel de potencia acústica. Las actividades constructivas se llevarán a cabo en intervalo de 7 a 19 h para no afectar a la población próxima a la actuación.	Se utilizarán los equipos insonorizados necesarios en los elementos principales de generación de ruido.	Se limitará la velocidad de acceso a la explotación. Se evitará tocar el claxon. Se mantendrá la calidad acústica del medio en el que se ubica el proyecto. Se insonorizarán aquellos equipos que produzcan ruidos o vibraciones, como el	Se comprobará que los equipos cuenten con marcado CE e indicaciones de nivel de potencia acústica. Mantenimiento de vehículos para comprobar que no se producen más emisiones acústicas de lo normal.	Se comprobará que la maquinaria ruidosa cuente con marcado CE e indicaciones de nivel de potencia acústica. Las actividades de desmantelamiento se llevarán a cabo en intervalo de 7 a 19 h para no afectar a la población próxima a la actuación.	Se utilizarán los equipos insonorizados necesarios en los elementos principales de generación de ruido.

ASPECTOS	FASE DE CONSTRUCCIÓN		FASE DE EXPLOTACIÓN		FASE DE DESMANTELAMIENTO	
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos
			grupo electrógeno o las bombas. El grupo de impulsión se ubicará además en el interior de una caseta.		Se utilizarán los equipos insonorizados necesarios en los elementos principales de generación de ruido.	
HIDROLOGÍA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA	<p>Dado el tipo de actuación y la distancia a cursos de agua, no se esperan afecciones sobre la hidrología. La velocidad de vehículos y maquinaria será limitada a 20km/h para evitar dispersión de polvo. En caso necesario, se dispondrá de baño químico cuyo contenido será recogido por gestor autorizado evitando así el vertido de aguas con alto contenido en materia orgánica. Delimitación de la zona de obras. Impermeabilización del sustrato bajo</p>	<p>Contar con mantas u otros materiales absorbentes para los casos de fugas de líquidos (de aceite, frenos, combustible, ...). El residuo resultante será gestionado como residuos por gestor autorizado. El mantenimiento de la maquinaria se hará en taller autorizado, nunca en obra.</p>	<p>El residuo generado, de tipo no peligroso, se transportará a los contenedores de reciclaje y se gestionará de acuerdo a las herramientas municipales utilizadas para ello. Se evitará el empleo de agroquímicos en la explotación agrícola de la finca.</p>		<p>Dado el tipo de actuación y la distancia a cursos de agua, no se esperan afecciones sobre la hidrología. La velocidad de vehículos y maquinaria será limitada a 20km/h para evitar dispersión de polvo. En caso necesario, se dispondrá de baño químico cuyo contenido será recogido por gestor autorizado evitando así el vertido de aguas con alto contenido en materia orgánica. Delimitación de la zona de obras. Impermeabilización del sustrato bajo</p>	<p>Contar con mantas u otros materiales absorbentes para los casos de fugas de líquidos (de aceite, frenos, combustible, ...). El residuo resultante será gestionado como residuos por gestor autorizado. El mantenimiento de la maquinaria se hará en taller autorizado, nunca en obra.</p>

ASPECTOS	FASE DE CONSTRUCCIÓN		FASE DE EXPLOTACIÓN		FASE DE DESMANTELAMIENTO	
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos
	depósitos que contengan sustancias peligrosas (aceites, lubricantes, gasoil, etc.), grupos electrógenos y compresores, etc. y otras zonas donde se considere necesario.				depósitos que contengan sustancias peligrosas (aceites, lubricantes, gasoil, etc.), grupos electrógenos y compresores, etc. y otras zonas donde se considere necesario.	
SUELO	Se comprobarán las condiciones de la maquinaria: cumplimiento de plazos de revisión y mantenimiento, marcado CE, ... En caso de producirse vertidos accidentales de productos contaminantes (aceites, combustible, ...) se comprobará la correcta limpieza y gestión de las zonas afectadas y la restitución del suelo. Contar con mantas u otros materiales absorbentes para los casos de fugas de líquidos (de aceite, frenos, combustible,	Jalonamiento de la zona, para delimitar claramente el área de actuación. Restauración de las zonas dañadas por el tránsito de maquinaria. Queda expresamente prohibido el vertido incontrolado de escombros, que deberán ser gestionados correctamente mediante gestor autorizado.	El residuo generado, se transportará a los contenedores de reciclaje y se gestionará de acuerdo a las herramientas municipales utilizadas para ello. Se revisarán periódicamente los elementos que puedan causar contaminación del suelo: grupo electrógeno. El residuo generado se gestionará mediante gestor autorizado.	Se limitará el acceso únicamente por los caminos existentes, para no invadir otras zonas.	Se comprobarán las condiciones de la maquinaria: cumplimiento de plazos de revisión y mantenimiento, marcado CE, ... En caso de producirse vertidos accidentales de productos contaminantes (aceites, combustible, ...) se comprobará la correcta limpieza y gestión de las zonas afectadas y la restitución del suelo. Contar con mantas u otros materiales absorbentes para los casos de fugas de líquidos (de aceite, frenos, combustible,	Jalonamiento de la zona, para delimitar claramente el área de actuación. Restauración de las zonas dañadas por el tránsito de maquinaria. Devolución del uso de suelo a su uso original. Queda expresamente prohibido el vertido incontrolado de escombros, que deberán ser gestionados correctamente mediante gestor autorizado.

ASPECTOS	FASE DE CONSTRUCCIÓN		FASE DE EXPLOTACIÓN		FASE DE DESMANTELAMIENTO	
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos
	<p>...). En caso de contaminación, gestionar el suelo como residuo peligroso mediante gestor autorizado. Delimitación de la zona de obras. Impermeabilización del sustrato bajo depósitos que contengan sustancias peligrosas (aceites, lubricantes, gasoil, etc.), grupos electrógenos y compresores, etc. y otras zonas donde se considere necesario.</p>				<p>...). En caso de contaminación, gestionar el suelo como residuo peligroso mediante gestor autorizado. Delimitación de la zona de obras. Impermeabilización del sustrato bajo depósitos que contengan sustancias peligrosas (aceites, lubricantes, gasoil, etc.), grupos electrógenos y compresores, etc. y otras zonas donde se considere necesario.</p>	
PAISAJE	<p>Las superficies de ocupación temporal deben restaurarse inmediatamente después de dejar de ser funcionales y antes de la entrada en funcionamiento del proyecto. Se cubrirán las bañeras de los camiones con toldos para evitar reducir la</p>	<p>Las obras se realizarán en la época de menor riesgo de incendios. En caso de conato se comunicará al responsable comarcal, protección civil. Toda la maquinaria contará con equipos de extinción.</p>	<p>No se considera significativo el impacto visual por presencia de un elemento artificial, dada la escasa dimensión de la actuación.</p>	<p>Se contará con un extintor en el interior de la caseta como medida de extinción de incendios. En caso de conato se comunicará al responsable comarcal, protección civil.</p>	<p>Las superficies de ocupación temporal deben restaurarse inmediatamente después de dejar de ser funcionales y antes de la entrada en funcionamiento del proyecto. Se cubrirán las bañeras de los camiones con toldos para evitar reducir la</p>	<p>El desmantelamiento se realizarán en la época de menor riesgo de incendios. En caso de conato se comunicará al responsable comarcal, protección civil. Toda la maquinaria contará con equipos de extinción.</p>

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL		CÓD. DOC.	DS_TRPA-26
			FECHA	Marzo 2026
TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE 28,87 HAS EN LAS PARCELAS 229, 232, 233 Y 242 DEL POLÍGONO 501 DEL T.M. DE PERALES DEL ALFAMBRA (TERUEL)				

ASPECTOS	FASE DE CONSTRUCCIÓN		FASE DE EXPLOTACIÓN		FASE DE DESMANTELAMIENTO	
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos
	percepción visual del paisaje. No se considera significativo el impacto visual generado por las obras, puesto que son de carácter puntual y temporal	Queda totalmente prohibido arrojar colillas o iniciar cualquier tipo de quema o fuego. Mantenimiento e inspecciones periódicas de la maquinaria para evitar riesgos de incendio.			percepción visual del paisaje. No se considera significativo el impacto visual generado por las obras, puesto que son de carácter puntual y temporal	Queda totalmente prohibido arrojar colillas o iniciar cualquier tipo de quema o fuego. Mantenimiento e inspecciones periódicas de la maquinaria para evitar riesgos de incendio.
FLORA Y FAUNA.	Reducir lo máximo posible la ocupación de terreno. Establecer las zonas de trabajo y no circular fuera de estas. Se preservarán las formaciones vegetales de los linderos de parcela. Se evitará la producción de polvo. Se limitará la velocidad de la maquinaria a 20km/h, para evitar atropellos de animales de la zona. Se comprobará que la maquinaria ruidosa	Se extremarán las precauciones para no alterar zonas colindantes al ámbito de actuación. Las obras se realizarán en la época de menor riesgo de incendios.	El promotor conservará la vegetación existente en los linderos de la parcela tanto agrícola como forestal y en la propia parcela. Se evitará tocar el claxon. Se mantendrá la calidad acústica del medio en el que se ubica el proyecto. Se aplican medidas tendentes a minimizar la significación de la actuación, procurando interferir lo menos posible sobre la vegetación natural.	Se contará con un extintor en el interior de la caseta como medida de extinción de incendios.	Reducir lo máximo posible la ocupación de terreno. Establecer las zonas de trabajo y no circular fuera de estas. Se preservarán las formaciones vegetales de la parcela. Se evitará la producción de polvo. Se limitará la velocidad de la maquinaria a 20km/h, para evitar atropellos de animales de la zona. Se comprobará que la maquinaria ruidosa	Se extremarán las precauciones para no alterar zonas colindantes al ámbito de actuación. Las obras se realizarán en la época de menor riesgo de incendios.

ASPECTOS	FASE DE CONSTRUCCIÓN		FASE DE EXPLOTACIÓN		FASE DE DESMANTELAMIENTO	
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos
	<p>cuenta con marcado CE e indicaciones de nivel de potencia acústica.</p> <p>Se procurará la salvaguarda de toda especie de fauna que se localice de forma accidental.</p>				<p>cuenta con marcado CE e indicaciones de nivel de potencia acústica.</p> <p>Se procurará la salvaguarda de toda especie de fauna que se localice de forma accidental.</p>	
<p>FIGURAS AMIENTALES</p> <p>Cangrejo de río ibérico</p> <p>AI - Arba</p> <p>ZEPA "Parameras de Campo Visiedo"</p>	<p>Pese a estar el proyecto en el ámbito del Plan de Recuperación del cangrejo de río ibérico, se encuentra alejado de cursos de por lo que se considera que no habrá afección al cangrejo de río.</p> <p>Si el órgano competente lo considera necesario, antes del inicio de las obras se realizará una inspección para detectar la presencia de especies de avifauna asociada a la ZEPA.</p> <p>Si se considera necesario, se</p>	<p>Se extremarán las precauciones para no alterar zonas colindantes al ámbito de actuación.</p> <p>Se tomarán las medidas de protección de las aguas subterráneas ya indicadas para evitar la contaminación de acuíferos y su posible traslado a cursos de agua cercanos.</p>	<p>Se mantendrá la calidad acústica del medio en el que se ubica el proyecto para no alterar el vuelo de las especies.</p> <p>Se evitará la realización de trabajos forestales, de desbroce, aclareo, durante la época de reproducción.</p> <p>Se asegurará que las labores de mantenimiento de las instalaciones no afecten negativamente a las especies presentes.</p> <p>La actuación propuesta implica un cambio a pequeña escala para esta</p>	<p>Queda prohibido el uso de venenos que puedan afectar a la avifauna presente.</p> <p>Igualmente, no se utilizarán pesticidas ni otros contaminantes.</p> <p>Se tomarán las medidas de protección de las aguas subterráneas ya indicadas para evitar la contaminación de acuíferos y su posible traslado a cursos de agua cercanos.</p>	<p>Pese a estar el proyecto en el ámbito del Plan de Recuperación del cangrejo de río ibérico, se encuentra alejado de cursos de por lo que se considera que no habrá afección al cangrejo de río.</p> <p>Si el órgano competente lo considera necesario, antes del inicio de las obras se realizará una inspección para detectar la presencia de especies de avifauna asociada a la ZEPA.</p> <p>Si se considera necesario, se</p>	<p>Se extremarán las precauciones para no alterar zonas colindantes al ámbito de actuación.</p> <p>Se tomarán las medidas de protección de las aguas subterráneas ya indicadas para evitar la contaminación de acuíferos y su posible traslado a cursos de agua cercanos.</p>

ASPECTOS	FASE DE CONSTRUCCIÓN		FASE DE EXPLOTACIÓN		FASE DE DESMANTELAMIENTO	
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos
	<p>programarán las obras según el periodo de reproducción y cría de las especies detectadas.</p> <p>Establecer las zonas de trabajo y no circular fuera de estas.</p> <p>Reducir lo máximo posible la ocupación de terreno.</p> <p>Se evitará la producción de polvo.</p> <p>Se limitará la velocidad de la maquinaria a 20km/h, para evitar atropellos de animales de la zona.</p> <p>Se comprobará que la maquinaria ruidosa cuente con marcado CE e indicaciones de nivel de potencia acústica.</p>		<p>especie, no se considera que este proyecto vaya a afectar a su área de campeo.</p> <p>Se contemplarán medidas anticolidión en el vallado perimetral de las parcelas.</p>		<p>programarán las obras según el periodo de reproducción y cría de las especies detectadas.</p> <p>Establecer las zonas de trabajo y no circular fuera de estas.</p> <p>Reducir lo máximo posible la ocupación de terreno.</p> <p>Se evitará la producción de polvo.</p> <p>Se limitará la velocidad de la maquinaria a 20km/h, para evitar atropellos de animales de la zona.</p> <p>Se comprobará que la maquinaria ruidosa cuente con marcado CE e indicaciones de nivel de potencia acústica.</p>	
RECURSOS NATURALES	<p>Mantenimiento periódico de la maquinaria para no aumentar considerablemente el</p>		<p>Se realizarán mantenimientos y revisiones periódicos de los equipos, en</p>	<p>Consumo responsable de agua y energía</p>	<p>Mantenimiento periódico de la maquinaria para no aumentar considerablemente el</p>	


ASPECTOS	FASE DE CONSTRUCCIÓN		FASE DE EXPLOTACIÓN		FASE DE DESMANTELAMIENTO	
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos
	<p>consumo de combustible, y prevenir fugas que produzca su pérdida. Maquinaria con ITV vigente. Optimizar el uso de agua, utilizar agua sólo si es imprescindible. Controlar el consumo de agua evitando el despilfarro.</p>		<p>especial del grupo electrógeno. Revisión y mantenimiento de tuberías y equipos de riego para evitar fugas y asegurar el caudal y presión necesaria. Se instalará placas fotovoltaicas para el funcionamiento de las bombas en los pozos.</p>		<p>consumo de combustible, y prevenir fugas que produzca su pérdida. Maquinaria con ITV vigente. Optimizar el uso de agua, utilizar agua sólo si es imprescindible. Controlar el consumo de agua evitando el despilfarro.</p>	
RESIDUOS	<p>Las operaciones de mantenimiento de la maquinaria serán realizadas en taller, por lo que no se generarán residuos de esta índole. Reutilización de excedentes de tierras. En caso de no ser posible se gestionarán a través de gestor autorizado. Al finalizar las obras se retirará todo el material sobrante, efectuando una limpieza exhaustiva del entorno.</p>	<p>Se delimitarán las zonas de almacenamiento de residuos para evitar mayor ocupación de terreno. Queda expresamente prohibido el vertido o abandono de escombros o cualquier residuo en cauces próximos, a lo largo de las márgenes o de cualquier otra forma, que deberán ser gestionados mediante gestor autorizado.</p>	<p>Los residuos generados durante la actividad serán gestionados correctamente y trasladados hasta los contenedores municipales más próximos.</p>	<p>Queda expresamente prohibido el vertido o abandono de cualquier tipo de residuos en cauces próximos, a lo largo de las márgenes, cauce o terreno en general, que deberán ser gestionados correctamente.</p>	<p>Las operaciones de mantenimiento de la maquinaria serán realizadas en taller, por lo que no se generarán residuos de esta índole. Reutilización de excedentes de tierras. En caso de no ser posible se gestionarán a través de gestor autorizado. Al finalizar las obras se retirará todo el material sobrante, efectuando una limpieza exhaustiva del entorno.</p>	<p>Se delimitarán las zonas de almacenamiento de residuos para evitar mayor ocupación de terreno. Queda expresamente prohibido el vertido o abandono de escombros o cualquier residuo, que deberán ser gestionados mediante gestor autorizado.</p>

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL		CÓD. DOC.	DS_TRPA-26
			FECHA	Marzo 2026
TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE 28,87 HAS EN LAS PARCELAS 229, 232, 233 Y 242 DEL POLÍGONO 501 DEL T.M. DE PERALES DEL ALFAMBRA (TERUEL)				

ASPECTOS	FASE DE CONSTRUCCIÓN		FASE DE EXPLOTACIÓN		FASE DE DESMANTELAMIENTO	
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos
PATRIMONIO Vía pecuaria "Cañada de Orrios a Fuentes Calientes".	<p>Una de las parcelas a regar limita con la vía pecuaria "Cañada Real de Orrios a Fuentes Calientes". La parcela se encuentra vallada y con la plantación de carrascas ya realizada.</p> <p>Se estará a lo indicado por el INAGA en lo referente a ocupación temporal de la vía pecuaria.</p>				<p>Una de las parcelas a regar limita con la vía pecuaria "Cañada Real de Orrios a Fuentes Calientes". La parcela se encuentra vallada y con la plantación de carrascas ya realizada.</p> <p>Se estará a lo indicado por el INAGA en lo referente a ocupación temporal de la vía pecuaria..</p>	
EFFECTOS ACUMULATIVOS Y SINÉRGICOS. PUESTA EN REGADÍO PARA CARRASCA TRUFERA	<p>Habida cuenta la fragilidad de los valores naturales en el entorno, el promotor velará por asegurar una actuación respetuosa con el medio ambiente.</p> <p>No tendrá incidencia territorial negativa ya que se ejecutará de manera compatible con la normativa aplicable.</p> <p>En cumplimiento de la Estrategia 5.2. E3. Integración paisajística de proyectos de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada por Decreto 202/2014 de 2 de diciembre del Gobierno de Aragón, el promotor deberá velar por la conservación de los valores paisajísticos mediante la integración de todos los elementos del proyecto en el paisaje, tanto en las fases de diseño y ejecución de las obras como en la explotación y en la restauración del medio afectado.</p> <p>El proyecto supone una modificación del paisaje puntual y localizada a la balsa, caseta y pozos y bombeos.</p> <p>Se ha elaborado un estudio específico de efectos acumulativos y sinérgicos para tener en cuenta la existencia de proyectos similares, resultando que no es excesiva la proliferación de los mismos en el área de estudio.</p> <p>Se extremarán las precauciones debido a su inclusión parcial en la ZEPA "Cañada Real de Orrios a Fuentes Calientes", de cara a no fragmentar el hábitat de avifauna esteparia.</p> <p>Se comprobará que la maquinaria ruidosa cuente con marcado CE y se utilizarán equipos insonorizados en los elementos principales de generación de ruido.</p> <p>Para el abastecimiento de energía eléctrica, se ha optado por instalar un sistema de placas fotovoltaicas con un grupo de apoyo en el bombeo un grupo electrógeno para la impulsión.</p> <p>Los residuos que se generen en obra y en el mantenimiento de las instalaciones serán segregados y gestionados correctamente.</p>					

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CÓD. DOC.	DS_TRPA-26
		FECHA	Marzo 2026
TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE 28,87 HAS EN LAS PARCELAS 229, 232, 233 Y 242 DEL POLÍGONO 501 DEL T.M. DE PERALES DEL ALFAMBRA (TERUEL)			

ASPECTOS	FASE DE CONSTRUCCIÓN		FASE DE EXPLOTACIÓN		FASE DE DESMANTELAMIENTO	
	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos	Directos	Indirectos
	Tras el análisis de los efectos directos, indirectos, acumulativos y sinérgicos y de acuerdo con el análisis de vulnerabilidad realizado, se han propuesta medidas para disminuir el riesgo que corren los residentes frente a incendios, con el fin de minimizar el riesgo de en el entorno del proyecto.					

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CÓD. DOC.	DS_TRPA-26
		FECHA	Marzo 2026
TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE 28,87 HAS EN LAS PARCELAS 229, 232, 233 Y 242 DEL POLÍGONO 501 DEL T.M. DE PERALES DEL ALFAMBRA (TERUEL)			

6. RESUMEN DE LOS POTENCIALES IMPACTOS DEL PROYECTO Y VALORACIÓN

→ Afección a la atmósfera. Cambio climático:

Valoración: Impacto compatible. Las emisiones a la atmósfera son poco importantes. Las que provienen de las labores constructivas, son puntuales, mientras duren los trabajos de obra. Con las medidas propuestas se reducirán notablemente, por lo que se consideran de bajo impacto. Las provenientes del funcionamiento de la instalación de riego, vienen derivadas del acceso de vehículos de mantenimiento a la instalación y del funcionamiento del grupo electrógeno. Con las medidas propuestas no se considera un impacto poco significativo.

→ Afección por ruidos y vibraciones:

Valoración: Impacto compatible. Se utilizarán equipos insonorizados en los elementos principales de generación de ruido. Se mantendrá la calidad acústica del medio en el que se ubica la instalación. Las emisiones acústicas y la afección por vibraciones provienen fundamentalmente de las labores constructivas, que son puntuales y reducidas en el tiempo. Se han descrito medidas preventivas que reducirán esta afección.

→ Afección hidrológica:

Valoración: Impacto compatible. Se considera que la extracción de agua será compatible con el mantenimiento del buen estado del acuífero, al detraerse un volumen de agua muy reducido respecto a la capacidad de este.

→ Afección al suelo:

Valoración: Impacto compatible. La construcción de la balsa, pozos y caseta implica la ocupación y cambio de uso del suelo, sin embargo, la superficie a ocupar no resulta significativa. Además, se mantendrán las plantaciones de carrasca en las parcelas 229, 232 y 233. En la parcela 242, actualmente dedicada al cultivo de cereal en secano, se realizará la plantación de carrascas. Se adoptan medidas para preservar las condiciones del suelo. La adecuada gestión de residuos reduce la probabilidad de afección sobre el suelo.

→ Afección al paisaje:


Valoración: Impacto compatible. Actuación local, las instalaciones visibles son elementos de pequeñas dimensiones que se integrarán en el paisaje. Tras las obras, todos los residuos se gestionarán correctamente, dejando limpia la zona.

→ Afección a flora y fauna:

Valoración: Impacto compatible. Se trata de una actuación de dimensiones reducidas. Se conservará la plantación de carrasca existente en las parcelas 229, 232 y 233 y se plantarán en la parcela 242, manteniéndose las parcelas como cultivos. La superficie afectada por las zanjas y la balsa sobre la parcela 240 se restaurarán de forma adecuada.

→ Afección a Especies protegidas:

Valoración: Impacto compatible. Se trata de una actuación de dimensiones reducidas. Con el objetivo de preservar los objetivos de conservación y protección de las aves esteparias presentes en la ZEPA se han establecido medidas preventivas y correctivas de modo que eviten la degradación y antropización de su hábitat. No se verán afectadas áreas que puedan constituir un refugio para el cangrejo de río pues no existen cursos de agua próximos.

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CÓD. DOC.	DS_TRPA-26
		FECHA	Marzo 2026
TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE 28,87 HAS EN LAS PARCELAS 229, 232, 233 Y 242 DEL POLÍGONO 501 DEL T.M. DE PERALES DEL ALFAMBRA (TERUEL)			

No se ha detectado la presencia de ejemplares de AI – arba en el entorno del proyecto.

→ Utilización de recursos:

Valoración: Impacto compatible. El consumo de recursos no se considera significativo. Se realizará un consumo responsable de agua y energía. El agua procederá de los pozos legalizados en las parcelas y la energía de las placas solares y del grupo electrógeno.

→ Producción de residuos:

Valoración: Impacto compatible. Se han puesto medidas para el control y la gestión correcta de los residuos tanto en la fase de construcción como en la actividad de la misma, lo cual reduce el impacto generado.

→ Efectos acumulativos o sinérgicos:

Valoración: Impacto compatible. La implantación del riego en las parcelas no supone una incidencia significativa en los valores naturales más relevantes del territorio, no supone interacción con otros proyectos de la zona, de modo que no se producirá una acumulación de los impactos.

El proyecto supone una transformación mínima del paisaje tradicional. No supone un impacto potencial significativo respecto a la calidad y fragilidad del paisaje.

Con la implantación de las medidas preventivas/correctivas, se reduce el efecto de este proyecto sobre el medio en que se ubica. Se minimiza la afección sobre el hábitat de las aves esteparias.


Teniendo en cuenta la fragilidad de los valores naturales en el entorno, el promotor velará por asegurar una actuación respetuosa con el medio ambiente.

No tendrá incidencia territorial negativa ya que se ejecutará de manera compatible con la normativa aplicable.

Con la implantación de las medidas preventivas/correctivas, se reduce el efecto de este proyecto sobre el medio en que se ubica. Se minimiza la fragmentación del hábitat de las aves esteparias y se minimizan el consumo de recursos.

7. IMPACTOS RESIDUALES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS

No se detectan impactos residuales.

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CÓD. DOC.	DS_TRPA-26
		FECHA	Marzo 2026
TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE 28,87 HAS EN LAS PARCELAS 229, 232, 233 Y 242 DEL POLÍGONO 501 DEL T.M. DE PERALES DEL ALFAMBRA (TERUEL)			

8. CONCLUSIONES

Visto el proyecto de "transformación en regadío de 28,87 has en las parcelas 229, 232, 233 y 242 del polígono 501 de Perales del Alfambra (Teruel)", la valoración de los posibles impactos ambientales y, la mínima superficie afectada y las medidas propuestas para no alterar los objetivos de conservación del cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) y del AI – Arba (*Krascheninnikovia ceratoides*) y minimizar la afección a los hábitats de las aves esteparias y para preservar el entorno natural y valores etnográficos de la zona, minimizando las afecciones para que resulten no significativas, el equipo redactor de este Estudio de Impacto Ambiental concluye que, **el proyecto es viable y compatible a efectos medioambientales.**

Se ha realizado la evaluación de los efectos previsibles analizando aquellos directos o indirectos, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, el suelo, el aire, el agua, los factores climáticos, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural y la interacción entre todos los factores mencionados, durante las fases de ejecución, explotación y desmantelamiento del proyecto. Se ha analizado los proyectos ejecutados o en desarrollo de iniciativas similares en el entorno inmediato.

Se considera que el proyecto tiene IMPACTO POSITIVO sobre la **población y la socioeconomía del municipio.**

El proyecto cumple con la **normativa sectorial** y cumple con lo dispuesto en la Estrategia 5.2. E3. Integración paisajística de proyectos de la **Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón**, aprobada por Decreto 202/2014 de 2 de diciembre del Gobierno de Aragón.

Considerando y analizando las posibles alternativas para el proyecto se considera que las alternativas A.3 y B.2 referentes al diseño de la instalación de riego, son las más viables, teniendo en cuenta las variables medioambiental, técnica y socioeconómica.

Con el objeto de mejorar la calidad ambiental y paisajística del proyecto, se proponen medidas preventivas y correctoras, un programa de vigilancia ambiental (Capítulo 11), de manera que se reduzca más aún la magnitud de los impactos detectados dado el carácter ambiental de la zona. Dado que el riesgo más relevante del proyecto se asocia al riesgo de alud, se han propuesto dos medidas para minimizar y corregir este riesgo.

Una vez realizados los análisis y estudios correspondientes, se determina que el impacto ambiental derivado de la ejecución del proyecto es **COMPATIBLE y POSITIVO** para la población local, su entorno y su economía.

Huesca, marzo de 2026